

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener respuesta por escrito.

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación V.1.4 dirigidas a los órganos de contratación fiscalizados, “Deberían de emplear una mayor diligencia a la hora de justificar los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. Asimismo, cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se establezcan criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, han de especificar la forma de valoración y de asignación de las puntuaciones correspondientes sin limitarse a señalar la puntuación máxima que se puede reconocer a cada uno de ellos”, recogidas en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.331 de Fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del área político-administrativa del Estado y sus organismos dependientes durante el ejercicio 2016? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

